

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 2 N° 22.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Agosto 1990

EDITORIAL

"Paquete Económico" y Derechos Humanos

"Quienes programan el sacrificio de los salarios no son inocentes de la consiguiente represión contra el movimiento obrero. Las recetas del FMI cobran un precio de sangre y fuego, y los tecnócratas integran, en este sentido, el mismo equipo que los torturadores, los verdugos, los inquisidores".
Eduardo Galeano

Sin duda, para cualquier desprevenido lector, la afirmación de Galeano podría no ser asimilable al contexto nacional. Podría argumentarse que en Venezuela no hay represión al movimiento obrero como tal, que no existen tampoco los torturadores, los verdugos, los inquisidores; y que por tanto los tecnócratas nativos -los IESA BOYS- tampoco forman parte de ningún equipo parecido.

Sin embargo, para quienes participamos en la rueda de la historia de esta "otra Venezuela" que se inauguró dramáticamente con la Poblada Nacional del 27 y 28 de Febrero de 1.989 como respuesta popular espontánea contra las primeras medidas económicas del actual gobierno constitucional, la realidad nos dice otra cosa.

Por ejemplo, si bien es cierto que en nuestro país no hay una represión sistemática al movimiento obrero no podemos pasar por alto que la actuación de las fuerzas militares y policiales en Febrero-Marzo de 1.989 dejó un saldo oficial de 276 muertos, más de 400 según listados de COFAVIC, la Red de Apoyo y PROVEA, más miles de heridos, cientos de detenidos, tres desaparecidos y más de una decena de torturados. Luego en los últimos meses, desde enero a julio, confirmando un progresivo autoritarismo, la represión a manifestaciones de protesta por la política económica dejó un saldo de 1 muerto, 117 heridos y 1.202 detenidos.

Evidentemente la realidad confirma en parte la afirmación del escritor uruguayo, pero más que nada para PROVEA es una predicción del futuro autoritario que tenemos por delante si las fuerzas sociales democráticas no logran cambiar la actual política económica. En este sentido, siempre nos hemos planteado realizar una labor en favor de la vigencia de los derechos humanos desde una perspectiva preventiva; por ello la comprensión de la relación entre la economía (los "paquetes económicos y jurídicos" impuestos o inspirados en las políticas del FMI) y la represión, nos ha llevado a buscar caminos que nos permitieran actuar con eficacia en ese sentido.

Por ello, desde hace tiempo, -y lo compartimos hoy con nuestros lectores- venimos discutiendo sobre cuál es el papel de PROVEA, como organismo de derechos humanos, en la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en este tiempo histórico donde los Planes de Ajuste de la economía entran en contradicción directa con la obligación del Estado de garantizarlos. Siempre hemos reivindicado que el Estado debe garantizar los derechos humanos de manera integral, sin privilegiar unos sobre otros, pues de nada sirve gozar de derechos civiles y políticos y no tener acceso al trabajo, la salud, la educación y la vivienda, que es el

caso de la Venezuela actual. Así, veíamos que los derechos civiles y políticos son exigibles al Estado de modo **inmediato y absoluto**. En cambio de los derechos económicos, sociales y culturales la doctrina dice que son exigibles al Estado de un modo **relativo y progresivo**.

Relativo, porque para dar cumplimiento a estos derechos el Estado depende de los recursos de que disponga en un momento determinado, y **progresivo** porque se alcanzarían de un modo gradual en el tiempo.

Creemos, como punto de partida que el Estado Venezolano cuenta y ha contado con los **recursos** financieros para satisfacer éstos derechos, sin embargo salta a la vista que sus políticas están dirigidas más a satisfacer los requerimientos de la banca internacional que a satisfacer las necesidades de la mayoría de los venezolanos. Una cosa es no promover -por limitaciones económicas o de otro tipo- el desarrollo de mejores condiciones sociales y económicas para la mayoría de la población, y otra muy distinta es la implantación de políticas francamente contrarias al disfrute de esos derechos.

Es en este punto del análisis donde queremos generar un debate amplio y popular, para encontrar entre todos los sectores sociales que no tienen acceso pleno a la educación, la salud, el trabajo y la vivienda, alternativas y estrategias para exigir al Estado que los garantice e impugnar las políticas que los contradigan, supriman o disminuyan.

El debate está abierto, no hay conclusiones terminantes, hay que buscar alternativas, teniendo en cuenta que la obtención y protección de estos derechos está asociada a la labor que en su favor desarrollen las organizaciones sociales, culturales y políticas en defensa de los mismos. Por ello, tengamos siempre presente la afirmación de Galeano, y actuemos en consecuencia para que esos "equipos" nunca se impongan en Venezuela.



SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS INDIVIDUALES

DERECHO A LA VIDA

En vista del alarmante incremento de denuncias sobre muertes atribuibles a los organismos de seguridad, hemos decidido reestructurar esta sección de Referencias, con el objeto de brindar al lector una visión más analítica del problema, pero sin desestimar la importancia que merece la mención de los casos concretos, hombres y mujeres con historia y nombre propio cuyas vidas han sido truncadas a manos de funcionarios de los poderes públicos.

La Sub Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados anunció el inicio de una investigación sobre crímenes encubiertos por organismos policiales y militares. Por otra parte, la prensa capitalina reseñó 13 muertes violentas en Caracas durante un solo fin de semana en este mes. Si bien no todas estas muertes son atribuibles a los cuerpos de seguridad, la cifra es un llamado de alerta en relación a un fenómeno que tiende a generalizarse.

Entre los fallecidos de este mes, llama la atención el caso de Heriberto VIVAS ACEVEDO, funcionario de PM quien se encontraba detenido por homicidio y muere a consecuencia de un disparo efectuado por otro PM con quien compartía la celda; las autoridades no han dado una explicación satisfactoria sobre las razones por las cuales funcionarios

detenidos y enfrentando cargos por homicidio continuaba en poder de su arma de reglamento.

Por otra parte, más allá de las tradicionales versiones de muerte en "enfrentamiento", resistencia al arresto, etc., se presentan en este mes varios casos en los que el uso del arma de reglamento por partes de los funcionarios resultaba completamente innecesario; Roger BEJARANO, Luis Felipe MENDEZ, y dos personas no identificadas fueron víctimas del uso de arma de fuego como primera y única respuesta de los organismos de seguridad. Finalmente, la muerte de Víctor MARTINEZ quien, según la misma versión policial, habría atracado días antes al policía que le da muerte, puede ser claramente calificada como un ajusticiamiento.

LISTA DE FALLECIDOS

*HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Responsable
GENE SALOM, Juan	16	Catía (Caracas) 01.07.90	Muerto por HAF*; versión de "enfrentamiento" desmentida por familiares	PM
VIVAS ACEVEDO, Heriberto	44	Clínica de la PM (Caracas) 05.07.90	Herido el 26.06 por otro compañero con quien estaba detenido; ambos acusados de homicidio	PM
MARTINEZ, Víctor	18	Guarenas (Miranda) 06.07.90	Muerto por HAF; el funcionario alegó que la víctima lo había atracado "días antes"	DISIP
LANDINEZ, Julio César		Vega de Aza (Táchira) 15.07.90	Muerto por arrollamiento; el funcionario se dio a la fuga y está siendo encubierto	FFAA
BEJARANO, Roger	17	Barrancas (Monagas) 23.07.90	Muerto por HAF después de haber sido arrestado	PE
NN		Maracay (Aragua) 23.07.90	Muerto por HAF al desacatar voz de alto frente a base militar	FFAA
NN		El Cunibe (Zulia) 30.07.90	Muerto por HAF en "enfrentamiento" mientras conducía un vehículo el cual no presenta perforaciones u otro tipo de marcas	PTJ
MENDEZ, Luis Felipe	32	Caucagua (Miranda) .07.90	Muerto por HAF al intentar interceder por otro pasajero de un bus detenido en alcabala	PE

ESTADO DE PROCESOS JUDICIALES

Tres funcionarios de la PM rindieron declaración ante el Tribunal 18 de Primera Instancia Penal de Caracas, acusados del doble homicidio de los menores José Gregorio DIAZ y Jefferson PADILLA (ver Referencias No.17); la Procuraduría de Menores solicitará la pena máxima (30 años).

Un tribunal penal del Edo. Miranda dictó auto de detención contra un médico forense por ocultamiento de homicidio en el caso de Richard Antonio CORRALES (ver Referencias No.21). La forense había determinado que la causa de la muerte del joven era "arrollamiento", pero gracias a la persistencia de la madre de la víctima, las investigaciones evolucionaron hacia la hipótesis de homicidio, con responsabilidad de funcionarios policiales.

La Juez 38 de Primera Instancia en lo penal dictó auto de detención contra un funcionario de la DISIP por la muerte de Duvalier José RADA, ocurrida el 13.10.89. El funcionario había alegado que

"confundió" a la víctima con un delincuente.

La misma Juez 38 dictó auto de detención contra cuatro funcionarios de la DISIP por la muerte de Gustavo Javier HERNANDEZ y Carlos Francisco SALAZAR, ocurrida el 09.07.89. De nuevo, los funcionarios alegaron haber "confundido" a los jóvenes con delincuentes.

Un tribunal penal del Edo. Barinas dictó auto de detención contra dos agentes de la Policía del estado, por la muerte de José Antonio PEROZO (ver Referencias No.21). Algunos testigos afirmaron que la víctima había sido ajusticiada, mientras se encontraba de rodillas suplicando clemencia.

El Juez Primero Penal del Edo. Anzoátegui dictó auto de detención contra un funcionario de la DISIP por el homicidio del menor Lorenzo Ramón CHANCHAMIRE (ver Referencias Nos.19 y 20)

Dos funcionarios de la PTJ fueron destituidos y puestos a la orden del Tribunal 8 Penal por la muerte del comerciante Gávir Alberto GIL HENRIQUEZ, ocurrida el 02.06.90. Un hermano de la víctima resultó herido en el incidente.

Dos efectivos de la Policía del Edo. Zulia fueron detenidos por su participación en la muerte del joven José Manuel RODRIGUEZ DIAZ, ocurrida en Ciudad Ojeda el 30.06.90. Los funcionarios alegaron que la víctima había muerto a consecuencia de una sobredosis de drogas; sin embargo, la autopsia no reveló rastros de estupefacientes, pero sí señales de tortura, incluyendo desprendimiento de las uñas, fractura de columna vertebral y aplicación de electricidad. El joven habría sido sometido a torturas cuando se encontraba bajo custodia policial y muere tras ser trasladado a un hospital de la zona.

Dos efectivos de la Policía del Edo. Aragua fueron destituidos, detenidos y puestos a la orden de la PTJ por la muerte del menor Alexander SELGA FERNANDEZ (ver Referencias No.21), al tiempo que la Legislatura de Aragua inició una investigación sobre el hecho. Por otra parte, Danielo Antonio TORREALBA ALEJO (46), taxista y testigo clave del caso, murió el 30.06.90 a consecuencia de una puñalada recibida de un ex-funcionario de la Policía de Aragua, el cual había sido expulsado del cuerpo una semana antes. Se teme que con la muerte del testigo se busque bloquear las investigaciones sobre el crimen de SELGA y de otras irregularidades detectadas en la policía de ese estado.

La madre de Pedro José MUÑOZ VASQUEZ ajusticiado por funcionarios de la PM, (ver Referencias No.21), se dirigió a la prensa y a la Fiscalía General para pedir celeridad en las investigaciones. Afirmó que a más de un mes de la muerte de su hijo, los funcionarios no han sido detenidos, pese a estar plenamente identificados (hubo cerca de 40 testigos del asesinato), siguen activos en sus cargos y han ignorado tres citaciones para rendir declaración ante la PTJ.

"Para encontrar a Fidel me falta cernir la tierra". Las palabras del padre de Fidel JIMENEZ reflejan la angustia ante la desaparición de este joven, ocurrida hace cuatro meses (ver Referencias Nos. 18 a 21). El Juez Tercero de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Anzoátegui dictó auto de detención contra siete funcionarios de la Policía del estado por "abandonar a una persona incapaz en un lugar solitario" en base al Art. 437 del Código Penal. Sin embargo, días más tarde el mismo juez los deja en libertad cuando los funcionarios solicitan el beneficio del sometimiento a juicio. Los funcionarios insisten en su inocencia y afirman que a Fidel lo tienen escondido para perjudicar a la policía, argumento absurdo que nos recuerda justificaciones que en otras épocas utilizaran los ejércitos del Cono Sur para evadir sus responsabilidades en las desapariciones forzadas. Tanto la Fiscalía General como la PTJ comisionaron a funcionarios especiales de Caracas para reforzar la investigación.

La desaparición de Fidel Jiménez ha mostrado lo que podría ser la "punta del iceberg" en materia de atropellos policiales en Anzoátegui. Durante este mes se pudo conocer el inicio de una investigación contra dos funcionarios por ultraje de una menor sordomuda; tres agentes fueron expulsados y detenidos por robar a un vendedor ambulante y otros tres están siendo investigados por dar una paliza a un estudiante.

Dos funcionarios de la PM fueron puestos a las órdenes de la juez 29 de Primera Instancia en lo Penal por la muerte del Inspector de la PTJ Ender José CRUZ PETIT (ver Referencias No.21). La experticia practicada al carro de la víctima muestra gran cantidad de huellas de los policías, así como un alto número de perforaciones de bala, en un intento de

presentar el hecho como un enfrentamiento. El Comandante de la PM afirmó un día que sus hombres actuaron en defensa propia y en otra ocasión dice que fue por confusión. La PTJ insiste en que se trata de una venganza. En cualquier caso, la muerte del Inspector ha enfrentado a dos cuerpos policiales en torno a un hecho lamentable pero cotidiano: el uso excesivo de la fuerza y el ocultamiento de crímenes perpetrados por cuerpos de seguridad; sólo que las características de la víctima hacen de éste un incidente difícil de ocultar.

El 02.06.90 fue visto con vida por última vez el agricultor Lelis Ramón FLORES (64), en la carretera de Caripe, Edo. Monagas.

Su familia sospecha de efectivos de la GN. Sin embargo, el Comandante de la Regional No. 7 de la GN publicó un mes más tarde un desmentido en el que dice que (a) no está desaparecido y se presume se unió a un prófugo de la justicia; (b) es encubridor de varios delitos y tiene orden de captura emanada de un tribunal militar; (c) que los efectivos del Destacamento 77 de la GN son inocentes de cualquier acto contrario a los derechos humanos y a las leyes. Una comisión de la Asamblea Legislativa inicia una investigación, al igual que Fiscales del Ministerio Público. El 30 de julio es localizado el cadáver de Flores: había sido torturado en el Comando de la GN en Caripito y le desprendieron el hígado; al morir lo lanzan a un río el mismo 2 de junio; el día 6 del mismo mes es localizado en estado de descomposición y comido por los peces, es envuelto en una sábana y enterrado en el cementerio de Temblador, sin la debida notificación. Varios testigos permitieron reconstruir la actuación de los cuatro efectivos de la GN responsables del asesinato. Los funcionarios admiten haberlo "ruleteado" por varias poblaciones mientras lo interrogaban sobre el paradero de una persona solicitada por la justicia, pero dicen que Flores se escapó y no lo volvieron a ver. El caso está a cargo de la Juez Segunda de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Monagas.



DESAPARICIONES

Noel Germán QUINTANA SOLORZANO (22) fue visto por última vez el 06.07.90. Testigos afirman que fue introducido a la fuerza en

EL AMPARO en la Justicia Ordinaria

En el mes de julio el Diputado Walter Márquez, conjuntamente con Julio Elías Mayaudón (Senador, COPEI) y dos abogados, introdujeron una denuncia ante un tribunal penal de San Cristóbal por los hechos del Caño La Colorada. A juicio del Comité contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo, esta iniciativa no pasará de un mero impacto publicitario, ya que la situación actual del proceso no requería de dicha acción. En una reunión sobre las estrategias jurídicas del caso (ver Referencias No.21) los miembros del Comité habían expresado su deseo de que el caso fuera pasado a la justicia ordinaria, criterio que se ha venido sosteniendo desde el momento mismo de la masacre, pero consideraba el Comité que, dadas las vueltas procesales que ha dado el caso, la oportunidad para este trámite no estaba todavía madura.

un vehículo por civiles que se presume sean miembros de algún cuerpo de seguridad. Sus familiares denunciaron el caso ante la PTJ.

PROVEA lamenta que personas vinculadas de una u otra forma a este delicado caso insistan en tomar iniciativas unilaterales, que podrían a la larga entorpecer el proceso, pues están inspiradas más en motivaciones políticas que en el sentir de las víctimas y sus familiares. Por otra parte valoramos positivamente el proceso de confianza y respeto que ha orientado el trabajo del Comité Contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo, en el cual se siguen desarrollando importantes iniciativas para una denuncia inspirada en la defensa de los derechos humanos por encima de banderas y consideraciones político partidistas.

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

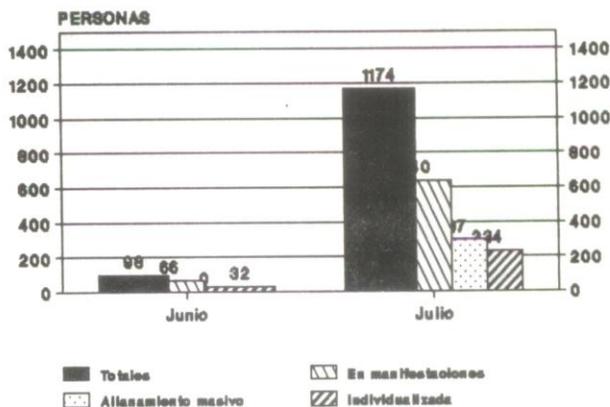
DETENCIONES ARBITRARIAS: 1.174

El alarmante incremento de las detenciones arbitrarias en el mes de Julio es producto de la cada vez más deteriorada situación económica y social, ante la cual las distintas instancias del Estado vienen privilegiando la represión como alternativa para hacerle frente, en desmedro de la negociación o concertación ante el reclamo de los distintos sectores sociales que recurren a la protesta para hacer valer sus derechos.

En este mes se produjeron 640 detenciones en manifestaciones, que afectaron a 130 estudiantes, 3 periodistas, 6 dirigentes vecinales, 1 concejal y 500 personas que no han podido discriminarse pues se produjeron en el marco de detenciones masivas en el Estado Zulia. En la mayoría de estos casos los detenidos participaban en acciones de protesta contra el aumento del pasaje, ordenado por el gobierno nacional al cual se opusieron gobiernos municipales y regionales. La mayoría de los detenidos fueron liberados luego de ser reseñados y averiguados sus antecedentes, excepción de dos casos: Cuatro estudiantes de la Universidad de Carabobo (Amintola HERNANDEZ, José VALERA, Coromoto TALAVERA y Athenaida D'SOUSA) quienes fueron liberados luego de tres días, gracias a la presión y denuncias de la Federación de Centros Universitarios; y el de seis dirigentes vecinales (Ramón CARRASCO, Julio TELLERIAS, Néstor ALMARIO, José MELO, Hermes DIAZ y José R. FIGUEREDO) y el concejal por COPEI de Barrancas (Edo. Barinas), Mario MONTILLA que fueron detenidos en una protesta por la falta de agua, que fueron liberados luego de 4 días de prisión.

En allanamientos masivos, en dos casos se produjeron 297 detenciones. El 11/07 efectivos de la GN arremetieron en forma violenta contra los parceleros del asentamiento "Los Cañizos-Palo Quemado" en el Estado Yaracuy, practicando 290 detenciones así como la destrucción de numerosos hectáreas de sembradío. A su vez en Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar), por órdenes del Gobernador Andrés Velásquez, militante del partido de izquierda Causa Radical, un grupo de 400 mineros de Río Claro fueron desalojados de la Plaza Bolívar donde se encontraban apoyando la huelga de hambre de 8 compañeros suyos. La acción se produjo el 21/07 cuando efectivos del Grupo de Acción Específica (GAE) de la policía estatal, utilizando gases lacrimógenos, realizando disparos al aire y golpes detuvieron a 7 mineros (Luis VILLARROEL, Rafael BRAVO, Emilio ALCALA RINCONES, Enrique SOTO, Jesús FRIESQUI, Nélica SALAZAR MOGOLLON y Jesús SALAZAR).

Por otra parte, se constató este mes un incremento brusco en detenciones individuales, llegando a 234. De ellas, 188 corresponden a operativos donde la PM en Caracas detuvo a buhoneros por vender mercancías



en las calles de la ciudad. Vinculado al mismo tema, el derecho al trabajo, fueron detenidos 30 policías en el Estado Zulia, cuando se negaron a cobrar su sueldo en protesta por no haberseles cancelado el último aumento otorgado. También llama la atención numerosas detenciones de dirigentes políticos en casos típicos de abuso de poder por parte de organismos de seguridad, como fueron los casos de: César CEDENO, concejal de Acción Democrática por parte de la DISIP el 03/07 en Ciudad Guayana; del diputado L. YEPEZ del Movimiento al Socialismo detenido por la policía del Estado Mérida el 04/07; y por órdenes del Prefecto de la población de Duaca (Edo. Lara) los concejales de oposición Wilfredo CAMBERO, José COLMENAREZ y Franklin AMARO, pertenecientes a COPEI y al MAS.

Para completar el cuadro, y fuera de las estadísticas y denuncias que comentamos anteriormente, los medios de prensa dieron cuenta de 1.077 detenciones en redadas policiales realizadas para controlar la delincuencia. Por cierto que de los mismos partes policiales se extraen conclusiones contundentes sobre la ineficacia de estos operativos pues sólo 26 de los detenidos estaban requeridos por las autoridades judiciales, o sea el 2,41 por ciento del total. Conclusión, el 97,59 por ciento resultaron ciudadanos inocentes.

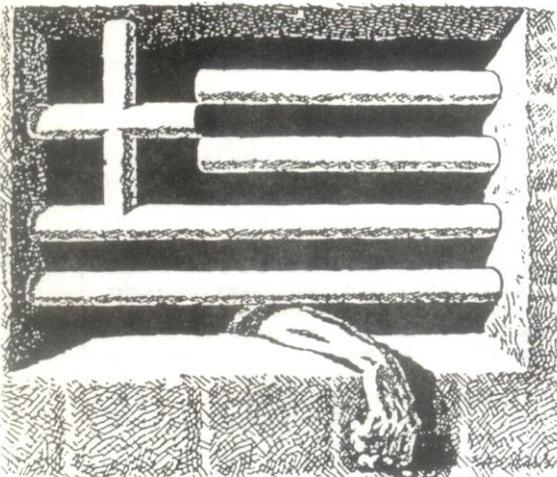
LEY DE VAGOS Y MALEANTES

Prefecto de Sotillo en Defensa del Orden Constitucional

Una intensa polémica se ha suscitado en el Edo. Anzoátegui en torno a la Ley sobre Vagos y Maleantes (LVM) a raíz de que Nelson Carreño, Prefecto de Sotillo (Pto. La Cruz) se ha negado a aplicarla, alegando que la misma viola garantías establecidas en la Constitución Nacional relativas a la administración de Justicia y el legítimo derecho a la defensa. Una campaña de prensa realizada por periódicos regionales presionó para que el Prefecto cambiara su posición; campaña de la que se hizo eco el Procurador del Estado, José Luis Duarte alegando que mientras la Corte Suprema de Justicia no decida sobre su inconstitucionalidad debe seguirse aplicando.

A fines del mes de julio, Nelson Carreño sostuvo una entrevista con funcionarios de la Fiscalía General de la República a los que expuso las razones por las cuales se niega a aplicar la mencionada Ley.

PROVEA destaca la actitud del Prefecto de Sotillo en el sentido de que los funcionarios deben procurar no aplicar leyes o normas que colidan con la Constitución Nacional. En este sentido recordamos que el 8 de diciembre de 1.989 entre las "Recomendaciones formuladas por PROVEA a los Poderes Públicos en materia de Derechos Humanos" solicitábamos a los gobernadores expresamente: "Hacer uso de su autonomía regional para reducir a su mínima expresión la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, mientras dure el juicio de nulidad que cursa ante la CSJ".



DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

TORTURA: 3

Werner CHACON fue detenido por efectivos de la PM y torturado por el inspector Marcos Rondones, adscrito a la Zona 7 de ese cuerpo policial, con el fin de que informara sobre el paradero de una tercera persona. El caso fue dado a conocer por el concejal Eladio González (Nueva Generación Democrática), quien denunció el hecho ante la Comandancia de la Policía Metropolitana, ya que existen numerosas denuncias que sindicaban a Rondones de utilizar la tortura con regularidad como medio de "persuasión".

Daniel VERA GONZALEZ fue torturado por un efectivo de la Policía del Edo. Carabobo, para lograr que se declarara responsable de delitos que no había cometido, caso este que fue denunciado por la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos de Carabobo.

Miguel LISCANO, Cabo Primero de la PM, acusado de formar parte de una banda de atracadores, fue torturado e incomunicado por tres días en ese cuerpo policial. Su esposa, Yaneth Gamboa, señaló que cuando amenazó con denunciar el hecho le dijeron en la PM "si vas a la Fiscalía es peor, lo van a matar".

TRATOS Y PENAS CRUELES Y DEGRADANTES: 10

El Comité Ejecutivo de la Federación de Centros Universitarios denunció que los estudiantes detenidos Amíntola HERNANDEZ, Coromoto TALAVERA, José TALAVERA y Athenaida D'SOUSA fueron maltratados y golpeados por los integrantes de las fuerzas públicas, en la ciudad de Valencia (Edo. Carabobo).

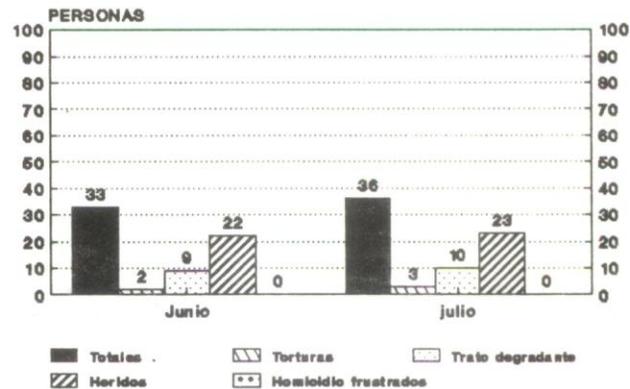
Como típicos abusos de poder por parte de las fuerzas de seguridad y policiales destacamos los casos de Freddy Enríquez DIAZ HIDALGO golpeado por la DISIP en la vía pública; Rafael VICTORIANO, maltratado por la policía del Edo. Barinas cuando opuso resistencia en un

HERIDOS: 23

Nuevamente, y ya se puede afirmar responsablemente que se ha convertido en una modalidad represiva, 9 estudiantes resultaron heridos como consecuencia de la actuación de las fuerzas policiales en distintas ciudades del país. En Maracaibo, 4 estudiantes recibieron disparos con perdigones plásticos y en Barquisimeto, 5 fueron heridos a peñillazos y con perdigones (Enhonsy ANALFE, Rubén Darío ORTEGA, Giovanni PAEZ y Wilmer GIMENEZ).

En Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar), 6 personas resultaron heridas cuando miembros del Grupo de Acción Específica (GAE) de la Policía estatal desalojaron en forma violenta a un grupo de mineros que realizaban una huelga de hambre en la Plaza Bolívar, cumpliendo órdenes del Gobernador Andrés Velásquez. Los efectivos utilizaron bombas lacrimógenas, peñillazos y disparos al aire de armas de fuego.

Efectivos de la Guardia Nacional, que realizaron un operativo de



operativo policial, lo que ameritó su hospitalización y Alejandro VIVAS GAFARO quien fue maltratado durante un desalojo en el Edo. Táchira, por fuerzas policiales del lugar.

Por otra parte, dirigentes de las asociaciones de trabajadores ASO-TRABU y FENASITROC denunciaron constantes atropellos policiales a los que son sometidos sus afiliados por parte de efectivos de la Guardia Nacional y de la PM, quienes golpean a los buhoneros y les decomisan la mercancía amparados en disposiciones de la Gobernación de Caracas.

desalojo en el asentamiento "Los Cañizos-Palo Quemao" dejaron un saldo de tres personas heridas, entre ellas una niña de tres meses de edad.

También y sin poder confirmar su identidad y quienes fueron los responsables, se reportaron 60 heridos en Maracaibo, cuando el 27 de julio se produjo una protesta por el alza del pasaje que comenzó de manera pacífica y degeneró en graves enfrentamientos entre manifestantes y efectivos policiales.

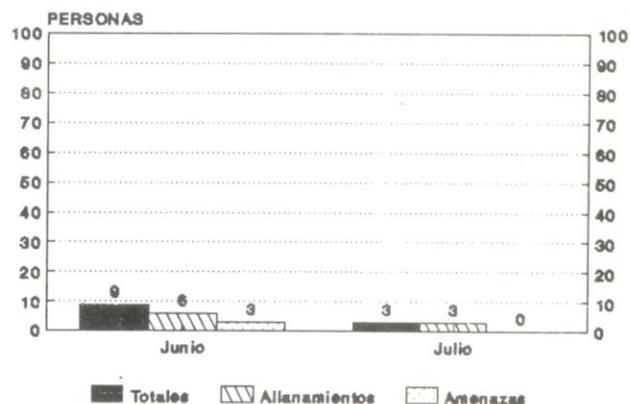
El resto, 5 heridos corresponden a la actuación de funcionarios policiales que hacen uso de las armas de reglamento de manera irresponsable, actitud que popularmente se conoce como de "gatillos alegres". En esta categoría, según el diputado Henry Bencid, de la Comisión de Política Interior entran también civiles que portan carnets de cuerpos de seguridad como miembros ad honorem, que actúan de igual manera, muchas veces cuando se hallan bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

ALLANAMIENTOS: 3

La residencia de Daniel VERA GOMEZ, en Guacara (Edo. Carabobo) fue allanada sin orden judicial por efectivos de la policía estatal (ver Tortura), siendo éste el único caso conocido en el mes de junio.

Por otro lado, nuevamente (ver Referencias Nº 21) fue allanada la Universidad del Zulia por efectivos de la policía estatal. La Rectora de esta casa de estudios, Dra. Imelda Rincón anunció que exigirá una respuesta a la Gobernación del Estado, a la vez que denunció el hecho ante la Fiscalía General de la República. En Barquisimeto (Edo. Lara), fue allanado por un piquete de la Guardia Nacional el Instituto Politécnico con la excusa de sofocar una protesta estudiantil que degeneró en un enfrentamiento con las fuerzas del orden.



DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION E INFORMACION

Nuevamente la Casa Militar (ver Referencias N° 16 y 17) impone trabas y obstaculiza la labor de los trabajadores de prensa. El 05/07 fotógrafos que cubrían el desfile tradicional de las Fuerzas Armadas en el Paseo "Los Próceres" denunciaron que les impidieron pasar al palco presidencial así como desplazarse por la calzada, alegando razones de seguridad, lo que les impidió tomar mejores fotos del evento. Ante esta actitud, los fotógrafos paralizaron sus labores no tomando una foto más; actitud que fue acompañada por el resto de periodistas que al llegar el Presidente de la República se retiraron del lugar, apagando grabadores, guardando bolígrafos y libretas de apuntes.

Periodistas que acompañaban a diputados miembros de la Subcomisión de Régimen Penitenciario en una visita pautada al Centro Penitenciario de Tocuyito (Edo. Carabobo) denunciaron que les fue negada la

entrada al establecimiento según orden emanada del Ministerio de Justicia, no pudiendo cumplir con su labor de informar.

Por otra parte, el 26/07 durante una jornada de protesta por el aumento del pasaje en la ciudad de Maracaibo (Edo. Zulia) fueron detenidos y agredidos los periodistas Josué CARRILLO del Diario Crítica, Gustavo BRAWUER de la Columna y Eduardo SEMPRUN de Panorama. Las detenciones arbitrarias de los mismos fue realizada por funcionarios de inteligencia de la policía estatal. Fueron interrogados por el Secretario de Gobierno sobre el incidente y luego puestos en libertad. Este hecho fue denunciado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, seccional Zulia ante la Fiscalía General para que investigue la responsabilidad de estos atropellos.

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



La inflación del primer semestre del año rebasó las predicciones oficiales, al alcanzar una tasa del 14,8 por ciento. El índice de precios al consumidor se incrementó en 2,8 por ciento en el mes de junio, resultando la más alta del año. Las proyecciones para el segundo semestre se elevan al 29,6 por ciento, superior al 27 por ciento estimada por el Banco Central de Venezuela. En Alimentos, bebidas y tabacos el alza del primer semestre es aún mayor, ubicándose en el 14,8 por ciento, rubro éste que es el que más afecta al ingreso familiar.

Otro indicador dado a conocer este mes, por la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) es el referente a la Tasa de Desempleo correspondiente al primer semestre del año, que subió al 10,9 por ciento, lo que significa la cifra de nada menos que 766.503 desempleados en el país. En el primer semestre de 1.990, la fuerza de trabajo se situó en 7.042.039 personas. De las 6.275.536 personas ocupadas, el 79,8 por ciento (5.007.254) corresponden al sector privado y el 20,2 por ciento (1.268.282) al

sector público. Para comprender mejor la situación hay que destacar que del total de personas ocupadas, el 40,8 por ciento (2.561.680) pertenecen al sector informal de la economía; sector éste que no goza de estabilidad ni de asistencia ni protección social. O sea que en conjunto, según cifras oficiales de la OCEI, entre desocupados e informales suman el 51,7 por ciento (3.328.183), los cuales no gozan plenamente del derecho al trabajo garantizado por la Constitución de la República.

Contrariando la información de la OCEI, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), afirmó que el índice de desempleo se ubica en el 14 por ciento, lo que es compartido por otros sectores no gubernamentales.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Agroalimentarias (AGROPLAN) realizó un estudio que tuvo como parámetros los requerimientos alimentarios mínimos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) demostrando que el 30 por ciento de la población de Venezuela (1.800.000 familias o sea 10 millones de venezolanos) están imposibilitados de consumir los alimentos mínimos (2.200 calorías y 45 gramos de proteínas diarias), al que no acceden por su bajo nivel de ingresos.

Todos estos fríos indicadores económicos reflejan como el plan de ajustes estructural de la economía, el llamado popularmente "paquete económico" contraria y desconoce un conjunto de derechos económicos y sociales inherentes a la dignidad humana, que el Estado está en la obligación de garantizar. PROVEA ha venido denunciando con preocupación, como la actual política económica, aplicada a solicitud o de acuerdo con el FMI y la banca internacional acreedora viola el ordenamiento jurídico interno, así como obligaciones internacionales, trayendo como consecuencia incumplimientos o violaciones a los derechos humanos, asumidos éstos de manera integral, lo que entendemos que es innovador en esta materia, tradicionalmente restringida a los derechos individuales y políticos, que deben complementarse con la necesaria satisfacción de los económicos, sociales y culturales.

DERECHO AL TRABAJO

Las respuestas de los trabajadores a los planes de privatización de algunas empresas del Estado comienzan a hacerse sentir con más fuerza. Tal es el caso de los afiliados al Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Siderúrgica (SUTISS) que ante la propuesta de despedir a 3.000 trabajadores comenzaron a movilizarse y difundir el problema ante la opinión pública. En un remitido público, titulado: "SIDOR ES DE TODOS" explican que en el caso de la siderúrgica la Nación hizo grandes inversiones, compró tecnología en el exterior, durante 30 años entrenó personal, hubo ensayos, yerros y aciertos, lo que se traduce en costos gigantescos, que hoy la "iniciativa privada" pretende mediante la

privatización adueñarse de 30 años de esfuerzo, capital y trabajo de miles de venezolanos, con la excusa de buscar una mayor eficiencia. SUTISS ante esta situación expone en el mismo remitido que "No nos oponemos a una reorganización en SIDOR. Propiciaríamos una iniciativa de esa naturaleza si ella va dirigida a elevar la eficiencia de la empresa, si ella ataca a los problemas que son las causas reales de las dificultades de la empresa. Lo primero que habrá que estructurar son las gerencias para imprimirles moderación, sentido común, visión de las limitaciones del país, disposición a liquidar la corrupción. Nos mostramos, por tanto, contrarios a una reconversión que persigue

acondicionar la planta para ponerla a tono para la Privatización. La empresa hasta los momentos mantiene clandestinos los planes de reconversión y esconde los propósitos de privatización como política del gobierno. Los trabajadores no podemos quedar al margen de estas discusiones...SIDOR ES DE TODOS LOS VENEZOLANOS. Nos opondremos rotundamente a su privatización. La privatización de SIDOR no es conveniente para el pueblo venezolano, lesiona los intereses del país en general; afecta a la pequeña y mediana industria, en especial la metalme-cánica; y desde luego, a los trabajadores".

El "paquete económico" afecta la estabilidad laboral de los trabajadores. Uno de los sectores más castigados es el textil; en este sentido los trabajadores de TOCOME TEXTIL, organizados en el Sindicato UTIT ha denunciado la forma arbitraria en que la Dra. Beatriz Valdez de Pérez, presidente de la Comisión Tripartita del Distrito Sucre, admitió el despido de 125 trabajadores, muchos de ellos con más de 20 años de antigüedad en la mencionada empresa. En San Joaquín (Edo. Aragua), los trabajadores de alimentos "HEINZ" paralizaron sus labores hasta conseguir que reincorporaran a 6 trabajadores despedidos y exigieron elecciones de la directiva del sindicato.

En el Estado Carabobo concluyó con un triunfo la huelga que durante 27 días mantuvieron los trabajadores de "DIVENCA", luego de firmarse en Caracas un acuerdo entre los representantes

del sindicato UTITC, de los empresarios, del Ministerio del Trabajo y la Fiscalía General de la República. Entre los logros y conquistas, los trabajadores de DIVENCA destacan: el reconocimiento de UTITC como representante legítimo de los trabajadores; el inicio de las discusiones del contrato colectivo a partir de octubre venidero con duración de dos años y garantía de tres meses de retroactividad; pago de intereses de las prestaciones sociales y el pago del 40 por ciento de los salarios caídos durante la huelga. Este conflicto tuvo la característica particular de haber generado en torno a él una masiva solidaridad de otros sectores sociales, lo que fue un factor importante para este triunfo que marca un camino en la lucha sindical.

Durante el presente mes, también los sectores profesionales se "rebelaron ante la crisis": ingenieros, biólogos, químicos, físicos, matemáticos, licenciados en computación, oficiales de la Marina Mercante, desarrollaron conflictos en su mayoría exitosos, consiguiendo sus reivindicaciones salariales que estaban sumamente deterioradas por la inflación y el alto costo de la vida. Lo importante de este hecho es que han salido a pelear en la calle por sus derechos como nunca antes lo habían hecho; sin duda todo esto producto de la pauperización de la clase media que ha visto en el último año descender día a día su poder adquisitivo.

La fuerza laboral en conflicto en junio estuvo en el orden de los 178.600 trabajadores.

CAUSAS	VIOLACION DE TRABAJO COLECTIVO	DESPIDOS	CONDICIONES LABORALES	DEMOCRACIA SINDICAL
	9	13	17	0

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

Encuentro Continental de Los Pueblos Indígenas

En el marco de la Campaña continental "500 años de Resistencia India y Popular" se efectuó el Encuentro de los Pueblos Indígenas en Quito-Ecuador del 17 al 21 de julio de 1.990. El encuentro fue organizado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y el Centro de Información para

los pueblos Indios de Sud y Meso-América (SAIIC) de EE.UU. Por Venezuela participaron dos representantes de CONIVE, que dieron a conocer la actual situación de los pueblos indios en nuestro país. El encuentro reunió a más de 300 representantes indígenas de Norte, Centro y Sur así como invitados especiales de otros continentes.

CONIVE en las Naciones Unidas

En su 39º período de Sesiones la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías, de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, confió al GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDIGENAS realizar su Octavo Período de sesiones. Este se realizó del 23 de julio al 3 de agosto en el Palacio de las Naciones Unidas, en Ginebra. Un miembro de CONIVE participó como delegado de los pueblos indios de Venezuela.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

- Revisión del proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Evolución de las normas relativas a los derechos de los pueblos indios.
- Examen de los acontecimientos relacionados con la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de las poblaciones indígenas.
- Análisis sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas.

Entre los acuerdos logrados en la reunión del Grupo de Trabajo cabe destacar:

- Se logró una nueva redacción del proyecto de Declaración en el cual se dió un paso importante para ofrecer una fórmula para que se reconozcan a los pueblos indios los derechos esenciales y básicos de la persona humana, atendiendo a su especificidad cultural y modos de vida y a que los Estados admitan su protección integral.
- Mediante la participación de los diferentes delegados indígenas se obtuvo una visión más amplia de las violaciones a los derechos de las poblaciones indígenas, destacándose la gravedad de la situación de los pueblos indios de Canadá, EE UU., Guatemala, Birmania y Filipinas.



DERECHO A MANIFESTAR

"Los ciudadanos tienen derecho a manifestar pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establece la Ley". (Art. 115 de la Constitución de la República)

FECHA	LUGAR	MANIFESTANTES	MOTIVO	REPRIMIDA	CONSECUENCIA
06/07	Guarenas (Miranda)	Vecinos	Falta de Agua	PM	Gases lacrimógenos, peñillas
12/07	Barrancas (Barinas)	Vecinos	Falta de Agua		Peñillazos, detenidos
17/07	Barquisimeto (Lara)	Est. Educación Media	Alza del Pasaje	Pol. Estatal	Gases lacrimógenos, perdigones
21/07	Bolívar	Mineros Río Claro	Derecho al Trabajo	Pol. Estatal (GAE)	Gases lacrimógenos, heridos y detenidos
23/07	Barquisimeto (Lara)	Est. Educación Media	Alza del Pasaje	Pol. Estatal	Gases Lacrimógenos
25/07	Barquisimeto (Lara)	Est. y vecinos	Alza del Pasaje	Pol. Estatal	Gases lacrimógenos, allanamiento, detenidos
28/07	El Junquito (Caracas)	Vecinos	Alza del Pasaje	GN	Hostigamiento
30/07	Maracaibo (Zulia)	Est. y vecinos	Alza del Pasaje	GN	Gases lacrimógenos, allanamiento, detenidos

LUCHAS POPULARES VENEZOLANAS



Los sectores populares siguen desarrollando prácticas creativas e ingeniosas para expresar sus reclamos y protestas. Destacamos la lucha de los vecinos de El Valle y los Rosales que se oponen a la imposición del Gobernador del Distrito Federal de construir el Terminal de Pasajeros en terrenos del sector La Bandera. Talleres de creatividad, actos culturales y vuelo de papagayos en los predios del terreno expresaron de manera contundente su oposición al proyecto de la Gobernación y señalan una manera alternativa de encarar la protesta con efectividad.

En Referencias N° 21 destacamos la forma como diversos sectores organizados del país, se opusieron al aumento de la gasolina, que finalmente el gobierno entre gallos y medianoches impuso de espaldas al sentir popular; sin embargo este mes ante el aumento de los pasajes por parte del gobierno central, estas

protestas corrieron por canales distintos. Por un lado, los choferes a favor del aumento y por otra los usuarios y algunos concejos municipales en contra. Se realizaron paros regionales por parte de los transportistas y movilizaciones de protesta nuevamente encabezadas por los estudiantes aunque de menor alcance por las vacaciones. En algunas regiones y municipios hubo acuerdos entre usuarios, choferes y municipios en otros simplemente no hubo acuerdo y si enfrentamientos; el único punto en común es que ambos sectores visualizaban a la política económica como culpable de la no resolución del problema global del transporte.

Defendiendo su derecho al trabajo, los buhoneros -sector clave de la economía informal- realizaron una manifestación frente al Concejo Municipal de Caracas denunciando los atropellos de que son objeto por parte de la Policía Metropolitana, exigiendo un trato justo y la anulación de la ordenanza que les restringe su derecho a ganarse el sustento. A su vez, los campesinos de "Los Cañizos-Palo Quemao" pusieron en el tapete, el fracaso de la Reforma Agraria, tomando simultáneamente la Embajada de México, el Consejo de la Judicatura, ambos en Caracas y la sede del I.A.N. en Yaracuy, exigiendo se les escuche su clamor de "Tierra para quien la trabaja". A nivel nacional siguen desarrollándose experiencias de desobediencia civil o popular, como los llamados al "NO PAGO DE LA ELECTRICIDAD" en contra de los cobros abusivos de la empresa CADAFE. Finalizando el mes, los mineros de Río Claro, que desarrollaban una huelga de hambre en la Plaza Bolívar de la ciudad del mismo nombre defendiendo su derecho a trabajar, negado por el gobierno nacional, expresaban en una pancarta que "ESTAMOS DISPUESTOS A MORIR POR DEFENDER NUESTROS DERECHOS", lo que refleja con dramatismo la nueva situación por la que atraviesa esta "otra Venezuela" que nos quieren imponer y a la que los sectores populares no cesan de resistir.

MARCHAS	INTERRUPCION DE TRÁNSITO	TOMAS ESTABLECIMIENTO	Saqueo y DISTRIBUCION	HUELGAS HAMBRE	PARO OVIOSO	OTRAS
13	11	13	1	5	1	24

PROVEA EN ACCION

Dos miembros del Area de Educación en Derechos Humanos se trasladaron a Barquisimeto donde realizaron diversas actividades:

-Se realizó una sesión de seguimiento con los maestros que participaron en el Taller Educando para los Derechos Humanos, en el mes de Abril (ver Referencias Nº 19). En esta oportunidad compartimos las distintas experiencias que los docentes han venido desarrollando a partir del taller, analizando logros y dificultades en las mismas. También reflexionamos sobre el derecho a la educación y algunos aportes teóricos para la Educación en Derechos Humanos. Un equipo de cuatro maestros va a elaborar un material didáctico que sirva de apoyo a los docentes para trabajar el tema en el aula, propuesta que será desarrollada conjuntamente con PROVEA. Quedamos en encontrarnos para una nueva reunión de seguimiento en el mes de diciembre.

-Mantuvimos una reunión con trabajadores y asesores del Sindicato Textil Yacambú para informarnos sobre el desarrollo del conflicto laboral que mantienen con la empresa y el Ministerio de Trabajo, explorando los medios para seguir apoyando y promoviendo la solidaridad.

-También nos reunimos con los compañeros del Colectivo de Formación Popular para conocer más de cerca el trabajo realizan, compartir experiencias e identificar posibilidades de apoyo mutuo hacia el futuro.

Conjuntamente con Radio Fé y Alegría estamos trabajando en la elaboración de un Cassette-Foro sobre el Proyecto de Ley del Trabajo comentado con diversos sectores de la población con la intención de abrir un espacio de información y debate en torno al Proyecto.

Se realizaron reuniones con el Proyecto Paz Presente para organizar el Taller Educando para los Derechos Humanos que se realizará en Caracas durante el mes de diciembre con docentes pertenecientes a distintos planteles educativos del área metropolitana.

El 28/07 el Area de Educación y el Area de Formación y Defensa Jurídica Popular facilitamos un taller de formación en Derechos Humanos a los familiares miembros de COFATIC.

"Esperamos que esta incorporación beneficie el trabajo que realizan y contribuya al engrandecimiento del Movimiento de Educación Popular en América Latina", con estas palabras de despedida el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) nos notificó que fue aceptada la afiliación de PROVEA a esa organización latinoamericana, a partir del mes de julio de 1.990.

Participamos en el curso del mes de varias iniciativas de conjugar esfuerzos de organizaciones populares en torno a la oposición a las medidas económicas (alza de la gasolina, del pasaje) en tanto estas implican una restricción a los derechos humanos entendidos éstos de manera integral. Tanto en la reunión convocada en el SNTP por el Sindicato Gráfico, como

en la Asamblea del Hotel El Conde, expusimos nuestro planteamiento de que los "tres paquetes: económico, jurídico y represivo" son parte de una política coordinada y complementaria que es necesario discutir y enfrentar para buscar caminos de acción unitarios que permitan ser efectivos en la defensa de nuestros derechos.

Dos miembros del equipo realizaron una visita al Edo. Yaracuy, en la cual pudieron conocer de cerca la lucha por la tierra que llevan a cabo los campesinos de Los Cañizos; igualmente se entrevistaron con representantes del Poder Judicial y de la Gobernación del Estado, así como con abogados de la zona, a fin de recabar información sobre la situación de la tenencia de la tierra en Yaracuy y las bases jurídicas de los desalojos. La visita sirvió además para fijar una estrategia de apoyo a la lucha de Los Cañizos; entre las gestiones realizadas se cuenta una sesión de trabajo con funcionarios de la Dirección de Defensa del Ciudadano, la Sociedad y el Ambiente de la Fiscalía General y una entrevista con el Presidente del Consejo de la Judicatura.

PROVEA se hizo presente en la huelga de los trabajadores de SERCAV (filial de AEROCAR, Caracas), pudiendo constatar la arbitraria interferencia de la Policía Metropolitana en este conflicto. Por otra parte, PROVEA respaldó y dio seguimiento a las denuncias presentadas por el Sindicato de Profesores del Pedagógico de Maracay ante la Fiscalía General, ante una serie de irregularidades en el llamado a concursos para cargos docentes en dicha institución, los cuales estarían viciados por discriminación en la selección.

Por tercer mes consecutivo, participamos en el plantón que realiza el Comité contra la Impunidad y el Olvido en El Amparo en la Plaza Bolívar, correspondiéndole a PROVEA la organización de este tercer plantón.

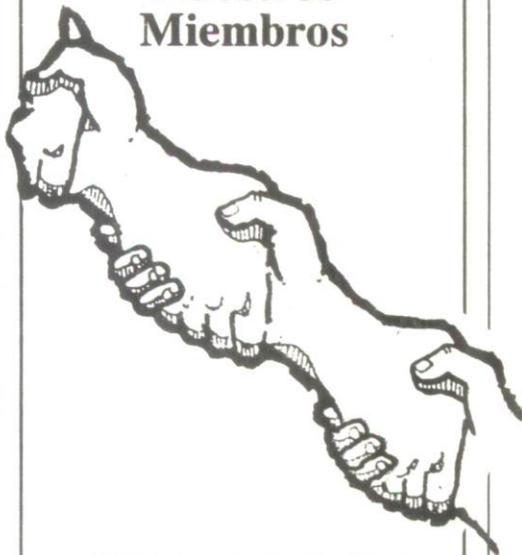
Sostuvimos una reunión con un integrante del Comité de Solidaridad con El Hornito, para estudiar futuras estrategias de apoyo desde PROVEA a la lucha que desarrolla esa comunidad zuliana en favor del ambiente y la salud.

El equipo de PROVEA organizó un taller introductorio sobre derechos humanos en Los Teques, a solicitud de grupos juveniles, cristianos y comunitarios vinculados a la Parroquia San Felipe Neri de esa ciudad, interesados en constituir un grupo local de derechos humanos. Dicho taller es el primero de un ciclo de tres sesiones que se continuarán realizando durante el mes de agosto.

Un miembro del equipo hizo una presentación sobre Ambiente, Derechos Humanos y Responsabilidad Penal, atendiendo una invitación del Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas de la U.C.V.

El equipo realizó una segunda reunión de consulta sobre el papel de PROVEA en el campo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Noticias de Nuestros Miembros



* El Padre Luis Ugalde, Miembro Consultivo de PROVEA, fue nombrado Rector de la Universidad Católica Andrés Bello. La Dra. Rosa del Olmo, Miembro Asociado de PROVEA, fue designada Directora del Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas de la U.C.V., siendo la primera en ocupar este cargo sin ser profesional del derecho. Nuestras felicitaciones y mejores deseos para ambos!

* Igualmente aplaudimos la importante gestión desarrollada por el Dr. Pedro Nikken, Miembro Consultivo de PROVEA, en el proceso de conversaciones de paz en El Salvador, en las cuales el tema de los derechos humanos ha ocupado un lugar de primer orden en las discusiones (ver reseña en la página 12).

* Lamentablemente, no todas las noticias son buenas. En el marco de las denuncias del Sindicato de Profesores del Pedagógico de Maracay, dos de nuestros miembros asociados han sido objeto de presiones y acusaciones infundadas, siendo calificados de "vándalos" por la directiva de la institución, basándose en un supuesto informe presentado por el Fiscal Oscar Cambra, según el cual estos miembros de PROVEA habrían participado en actos violentos contra la institución. Oportunamente PROVEA expresó su preocupación ante la Fiscalía por las actuaciones del Fiscal Cambra, quien sin ningún tipo de pruebas presenta acusaciones graves que comprometen la seriedad de nuestros miembros y los coloca en una delicada situación frente a la justicia penal. Es la palabra de Cambra -sin pruebas ni fundamento- contra la de nuestros miembros en quienes confiamos por su amplia trayectoria en la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación. La Fiscalía tiene la palabra y desde PROVEA nos mantendremos vigilantes...

Políticas de Reajustes Estructural y Violación de los Derechos Humanos

A continuación presentamos la primera parte de un artículo del abogado peruano Javier Mujica P., publicado en el Boletín N° 25, Junio 90 de la Comisión Andina de Juristas, sobre la íntima relación que existe entre las políticas de ajuste "recomendadas" por ciertos organismos financieros internacionales y sus efectos sobre los derechos humanos. Es intención de PROVEA aportar elementos para la formación y el debate sobre como encarar la promoción y la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales en el actual contexto venezolano.

La caída del "Muro de Berlín" y la vertiginosidad de los acontecimientos que vienen produciéndose en la Europa del Este han desterrado de las páginas centrales de nuestros medios de comunicación el tema de la Deuda Externa, de la que se habló tanto durante la década pasada y respecto de la que muy poco se hizo para conjurar los muros que ella, como expresión más notable de la inviabilidad de nuestros modelos de desarrollo, ha impuesto sobre los más pobres en nuestros empobrecidos países pobres.

Los medios de comunicación dedican más páginas hoy a imaginar lo que será, en breve plazo, la Alemania reunificada de los próximos meses, la Europa Unida de 1.992 y la Casa Común Europea de un día de éstos, que a indagar cómo fue que en la década de los 80 los países más pobres del planeta se convirtieron en exportadores de capital y financiadores, así, del creciente desarrollo y la prosperidad actual de los países más industrializados del orbe.

Y no es que la deuda haya sido abolida, ni dejada de cobrar, multiplicada por sus intereses, no pocas las veces, usurarios. Se sigue cobrando y se sigue pagando, cuando se puede. Cuando no se puede -situación que hoy parece darse en la mayoría de los casos- se insiste en la aplicación de políticas de ajuste tradicionalmente recomendadas por organismos financieros multilaterales como el FMI o el Banco Mundial.

Lugar común de América Latina en los ochenta, la crisis económica incidió especialmente en la depresión de las condiciones de vida y de empleo de los trabajadores latinoamericanos, quienes con su sacrificio no sólo financiaron los excedentes que se destinaron al consumo de las élites locales y al pago casi puntual de la deuda, sino que, además, asumieron la mayor parte de los costos derivados de la aplicación de las políticas de ajuste. Estudios del Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC-OIT) revelaron que de modo general nuestras economías retrocedieron a niveles de hace veinte años. El Producto Bruto Percápita ha regresado a niveles de los años 70, pero el Ingreso Percápita Regional aún más. De modo general puede decirse que todos somos hoy día más pobres, sólo que unos más. El producto ha disminuído y la distribución del ingreso ha empeorado.

La crisis significó la pérdida de dinamismo en la creación de empleos, la modificación de los puestos de trabajo creados y un significativo deterioro de la remuneración del trabajo. Según estimaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) hay aproximadamente 35 millones de desempleados; es decir siete millones más que en 1.980 aunque la tasa de crecimiento poblacional aminoró. Millones de puestos de trabajo han sido generados en el denominado sector informal, donde las actividades desarrolladas constituyen básicamente recursos de sobrevivencia, cuentan con una baja productividad y el ingreso es sencillamente exiguo.

El deterioro de las remuneraciones se ve agravado por la vía de una política conciente de contención salarial aplicada por los gobiernos de la región, a instancias de los organismos financieros internacionales ya mencionados, y por procesos inflacionarios no contenidos que actúan como un impuesto ciego, inflexible especialmente con la población de más bajo ingreso.

Esto, para los trabajadores ubicados en el marco de la población urbano industrial, moderna, formal. Los trabajadores del sector informal, por su lado, han debido compartir su mercado limitado (absorbido básicamente por los precarios salarios de los asalariados del sector formal), así como sus escasos recursos con los trabajadores recién incorporados al sector (sobre todo jóvenes que acceden por primera vez al mercado de trabajo), como con la fuerza laboral expulsada del sector estructurado de la economía que quebró o cerró por efecto de estas mismas políticas de ajuste. A través de este mecanismo se produce una transferencia de ingresos de los pobres a los muy pobres, y esa transferencia opera como un seguro de desempleo financiado por los más pobres.

Ajuste frente a la insolvencia

Los trastornos y graves efectos que han tenido las políticas de ajuste sobre las condiciones de empleo e ingresos de los trabajadores de América Latina se han expresado mediante un conjunto de políticas derivadas de acuerdos formalmente concluidos por los países deudores -generalmente en situación de insolvencia- y organismos como el FMI, (Créditos Stand By, facilidad petrolera, facilidad compensatoria, acceso ampliado, etc.), exigen correlativamente compromiso del Estado deudor de aplicar unas determinadas políticas de ajuste, las que a su vez se expresan a través de un conjunto de normas de derecho interno, básicamente disposiciones del Poder Ejecutivo sin mayor intervención del Legislativo. No olvidemos que la aplicación de estas políticas tiene su momento inaugural hacia fines de los años 70, cuando América Latina era gobernada mayoritariamente por gobiernos autoritarios.



En la última década, la política salarial ha resultado determinante en la pérdida del valor real de los salarios, disminuyendo su capacidad de consumo y, adicionalmente, propiciando una drástica caída de la demanda de bienes y servicios en el conjunto de la población.

Estas políticas se plantean, en el plano teórico, como imprescindibles para corregir los desequilibrios económicos intensos de los países en crisis (inflación creciente, déficits en la balanza de pagos, comercial y fiscal, etc.), pero en su aplicación práctica los analistas económicos advierten su fracaso en el control de estos desequilibrios. Por el contrario, se ha señalado que las mismas aceleran los procesos inflacionarios, producen destrucción de una buena parte del aparato productivo local y producen una regresión distributiva que afecta la capacidad de los más pobres en cada país para su realización humana, y al país de los recursos necesarios para desarrollarse. Los pobres financian el consumo desparramante de los ricos en los países pobres, y los países pobres se convierten -como decía anteriormente- en exportadores de capital hacia los países del centro industrial y desarrollado.

De ahí que pueda concluirse, en relación a las políticas de ajuste del FMI y el Banco Mundial, que éstas no responden a planteamientos analíticos esencialmente técnicos, (puesto que idénticas medidas son aplicadas indiferenciadamente a realidades distintas), y, antes bien, a consideraciones de naturaleza política, unilaterales, discriminatorias y favorecedoras de los sectores privilegiados de la población a nivel local, y de los países más desarrollados a nivel internacional. Esta lógica, como lo ha señalado la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en varias oportunidades, sólo contribuye a la propagación rápida de la pobreza y el desempleo, antes que a la promoción del crecimiento y el desarrollo. Políticas de ajuste son sinónimas de flexibilización en el campo laboral, y los procesos de flexibilización se han expresado en América Latina vía la generalización de diversas modalidades de contratación eventual o temporal, tornando el proceso de flexibilización en sinónimo de desprotección del trabajador. La perdurabilidad de las relaciones de trabajo cede terreno a la fugacidad y, sobre todo, a la precariedad de las mismas, la inseguridad jurídica y social y a la reversión doctrinal y jurisprudencial en el terreno laboral. Al ampliarse el espacio del empleo sin protección en perjuicio de normas de la contratación laboral y el empleo protegido, se ataca directamente al núcleo fuerte del sindicalismo; el trabajo estable y permanente, lo que a su vez significa el deterioro de su capacidad negociadora y su rol como protagonista social.

Inobservancia de los derechos de los trabajadores

Por lo antes dicho, las tendencias "flexibilizadoras", implícitas primero y materializadas después mediante la aplicación de las políticas de ajuste del FMI y el Banco Mundial, han significado, también, la precarización cuando no la anulación de las garantías al ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores, especialmente los de sindicalización, negociación colectiva y huelga. Las normas sobre sindicalización, dictadas en la región latinoamericana con simultaneidad a la aplicación de las políticas de ajuste del FMI y el Banco Mundial, tienden a la dispersión de la organización de los trabajadores y a la exclusión del movimiento laboral organizado de instancias capaces de negociar los aspectos centrales de las políticas económicas y sociales que los afectan. Los procedimientos de negociación colectiva, cada vez más sometidos a patrones restrictivos y uniformes de limitación a las correcciones salariales y de las condiciones de empleo, acaban convirtiéndose, paulatinamente, en fórmulas rituales vacías de contenido. En el caso del ejercicio del derecho de huelga no estamos en una situación mejor. Como derivación de la aplicación de estas políticas y de las razonables protestas que éstas acarrearán, los gobiernos se han visto obligados a adoptar una serie de disposiciones orientadas a la interpelación de su ejercicio, llegando en casos extremos hasta su penalización.

En estas condiciones, las políticas de ajuste no sólo se han constituido en los vehículos utilizados por los gobiernos para contravenir o desconocer un conjunto de Derechos económicos y sociales consustanciales a la dignidad humana, sino que además han significado el peor enemigo que han encontrado los precarios intentos de concertación social intentados por las frágiles democracias regionales.

En ausencia de las condiciones que permitieran plasmar modelos de organización social y desarrollo concertado entre los diferentes actores sociales, el conflicto ha asumido la característica de *impronta* (norma) en el marco de las relaciones entre estos, lo cual se ha traducido en una generalización de la violencia y una reducción de los espacios democráticos de nuestras sociedades.

Al cabo de la peor década de nuestra historia en el presente siglo, la mayor parte de quienes se han ocupado de la problemática de la deuda externa regional han coincidido en señalar la naturaleza esencialmente política de su solución. Pero ese acuerdo político no se ha producido ni parece haber razonables indicios de que finalmente haya de producirse. Razón de más para que esta situación sea analizada también desde otros ángulos, entre los que no poca importancia tienen los referidos a la cuestión jurídica presente en la cuestión.

Un aspecto controvertido lo encontramos en la temática referida a la legalidad de las operaciones de contratación y renegociación de la deuda; tema en el que se ha advertido la presencia de un repertorio significativo de vicios jurídicos que ponen en cuestión la legitimidad de una buena parte de las acreencias regionales. Es un tema rico y muy variado, aunque todavía con incipiente desarrollo. La Comisión de Auditoría formada por el Congreso de la República Federativa del Brasil fuera quizás la representación más acabada de los esfuerzos por delucidar estos problemas. Pero no es de este tema en el que este artículo quiere ocuparse.

Nos interesa apreciar otro aspecto, referido esta vez a la aplicación misma de las políticas de ajuste implementadas como consecuencia de los acuerdos que se producen en los procesos de renegociación de la deuda o para la concesión de facilidades creditadas por parte del FMI.

Por los efectos derivados de tales políticas, no es difícil deducir que por vía directa o indirecta ellas mismas comportan una clara afectación a derechos fundamentales de las personas de los países deudores. La aplicación sostenida, a través de casi dos décadas, de tales políticas sobre las economías latinoamericanas, ha dejado suficiente evidencia como para prever que no se trata de políticas contingentes y que su ejecución se ha traducido en un sustancial incremento de las violaciones a los principios contenidos en los principales instrumentos en materia de derechos humanos. Aspecto del que dan cuenta no sólo las estadísticas sino los diversos organismos del Sistema de Naciones Unidas que se ocupan de su atención.

PUNTOS SOBRE LAS IES

"Un ejemplo de lo que puede ocurrir con la Privatización, lo tenemos en la televisión. Los canales comerciales prestan un servicio pésimo, y son privados desde hace mucho tiempo" afirmó Antonio Pasquali, experto sobre política de integración a través de la televisión cultural. Esta afirmación de un funcionario del Canal 5 pone el "dedo en la llaga" en este tema: la Privatización no es necesariamente sinónimo de la tan cacareada eficiencia de la iniciativa privada. Por cierto, que en este debate, además hay que agregar otros ejes que discutir, como por ejemplo: ¿Qué país contribuirán a crear las futuras privatizaciones? ¿Quiénes serán privados de los servicios con las nuevas tarifas? Preguntas que por cierto la propaganda oficial se cuida de responder, por lo que es necesario un esfuerzo de imaginación para dar respuestas al debate desde los intereses de los sectores populares. Pongamos a volar la imaginación, antes de que también la privaticen. No juegue!!

Dos hechos, que a pesar de la distancia geográfica que los separa, están íntimamente ligados por sus posibles consecuencias sociales nos preocupan seriamente. Por un lado, la propuesta de los ganaderos del

Municipio Machiques y Rosario de Perijá de armarse para combatir a la guerrilla colombiana y al hampa común en la zona, expuesta en una reunión que mantuvieron con altos efectivos militares destacados en la zona fronteriza. Por otro, en el oriente del país, en Barcelona, miembros de una Brigada Vecinal de Autodefensa fueron denunciados por vecinos afectados pues los mismos se han tomado la ley por sus manos, ya no solo detienen a presuntos delincuentes sino que allanan hogares también, lo que ha creado una situación de inseguridad y terror más grave aún que la alegada por ellos para armarse y crear dicha Brigada. Evidentemente, las consecuencias en el segundo caso están a la vista, en el primero tardaremos un poco más en enterarnos de las consecuencias por ser zona de frontera, pero en todo caso cabe puntualizar que NUNCA las organizaciones sociales o los ciudadanos civiles deben suplantar en sus funciones a los cuerpos policiales o de seguridad, por más corruptos e ineficientes que en algunos casos sean. Esos remedios siempre serán peor que la enfermedad. Seguir en ese línea es abonar el camino para el surgimiento de "escuadrones de la muerte" o "grupos de justicia privada" que solo engendrará más violencia e inseguridad.

Suscríbase a Referencias

Nacimos denunciando la masacre de El Amparo. Muchas cosas han pasado, en algunas hemos participado, muchas hemos denunciado. Queremos junto a ustedes y con ustedes seguir siendo Referencias de denuncias objetivas, de solidaridad en la acción, de recurso de capacitación, de unidad de todos los que luchan por la plena vigencia de los Derechos Humanos en una sociedad democrática más justa y solidaria.

La escasez de recursos económicos nos impone serias limitaciones, por eso los invitamos a suscribirse, a renovar sus suscripciones, a obsequiar una suscripción a sus amistades...

Suscripción Anual

	Nacional	América
Normal	Bs 250	25 USA
Solidaria	Bs 500	40 USA
Resto del Mundo	40 USA	60 USA

Forma de Pago

Giro Postal o Telefónico
Cheque a Nombre de Provea





Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5196

Caracas 1010-A Caracas-Venezuela

Tel. 541-4665 FAX 00582 5417717

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones:
Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

EL SALVADOR:

Acuerdo Histórico en DDHH

En el marco de las negociaciones políticas entabladas entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), se logró un ACUERDO SOBRE DERECHOS HUMANOS entre las partes, que consideramos histórico para la vigencia de los mismos en dicho país; pero que además sienta precedentes en este campo que queremos comentar.

En primer lugar, es un acuerdo que establece un sistema de *verificación internacional* de los derechos humanos con amplísimas facultades para las Naciones Unidas, que no conoce precedentes en el Derecho Internacional. El mandato de la Misión de verificación incluye entre otros los de:

- *Visitar libremente cualquier lugar o establecimiento sin previo aviso
- *Asentarse libremente en cualquier lugar del territorio nacional
- *Diseñar y ejecutar una *campana educativa y divulgativa* sobre los derechos humanos;
- *Verificar la observancia de los derechos humanos en El Salvador.

En segundo lugar, destaca el concepto de *derechos humanos* por el cual "se entenderá los reconocidos por el ordenamiento jurídico salvadoreño, incluidos los tratados en los que El Salvador es parte, así como las declaraciones y principios sobre derechos humanos y sobre derecho humanitario aprobados por las Naciones Unidas y por la Organización de los Estados Americanos".

Este Acuerdo implica para el Estado Salvadoreño garantizar la plena vigencia de los Derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad de la persona, al debido proceso legal, a la libertad personal, a la libertad de expresión y a la libertad de asociación. Asimismo en el Acuerdo se reconoce la necesidad de garantizar la efectividad de los derechos laborales, lo que amplía el espectro de derechos a garantizar por parte de el estado. Para el FMLN implica el compromiso de respetar los atributos inherentes a la persona humana de acuerdo a los principios sobre derecho humanitario aprobados por la ONU y la OEA.

El Acuerdo establece finalmente que la Misión de Verificación Internacional iniciará sus funciones a partir del cese del enfrentamiento armado; inicialmente por una año y que podrá ser renovada si las partes lo deciden.

"El hombre privado de los derechos económicos, sociales y culturales no representa a la persona que la Declaración Universal define como ideal del hombre libre"

Res 543 (VI) de la Asamblea General de ONU

SOLIDARIDAD

Un Ejemplo a Seguir

RAUL EDUARDO ARCA Y RUIZ



Hace un año se graduó, cuanto orgullo en aquél bachiller, ilusiones, proyectos y sueños de gloria en su joven corazón y en los nuestros ya otoñales.

Como se besaron madre e hijo, como se querían!!!

Hoy todo está destruido, la mano asesina de un cuerpo policial irreflexivo e inconsciente, que ataca su pueblo olvidando que son pueblo y que también tiene hijos, apretó el gatillo y mató la inocencia.

Nuestras denuncias se deslizan en la costra de sus corazones.

Nos amenazan de muerte y se nos quiere crear un delito, ¡Qué cobardes!

Pueblo recorta y pega este mensaje en lugares públicos. Protesta pacíficamente.

Remitido publicado por la familia de la víctima en El Impulso de Barquisimeto, que resalta la creatividad de los familiares en su lucha por la justicia.

Bs. 10